



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 25 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 1383 ©

Vistos:

a) Memorándum N° 132 de fecha 24.03.2022, de Sr. Alcalde, donde prorroga la comisión de servicio de la funcionaria doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° a Sección Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;

b) Decreto Alcaldicio N° 553 03.02.2022 que designa en Comisión de Servicio en la Sección Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR.

c) Decreto N° 2706 de fecha 21.10.2021 que destina la la funcionaria doña HERTA ITURRA SOBARZO a cumplir funciones al Departamento de Transparencia de la Secretaria Municipal;

d) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

f) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

i) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

j) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

k) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

l) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar continuidad a las labores de la Sección Licencias de Conducir dada la alta demanda de los usuarios.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorróguese desde el 01 al 30.04.2022 la comisión de servicio en la Sección Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARTONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ALCB/IAUS/asdp.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo